

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2021-056

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 227 *ibídem* determina: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución ordena: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “**Declaratoria de Procedimiento Desierto.**- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos (...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”;

Que, mediante Resolución N° DP-CAF-DAJ-2021-0039, de 30 de marzo de 2021, la doctora Verónica Reyes Mejía, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: Autorizar el inicio y aprobar los pliegos del proceso de Licitación de Seguros signado con el código No. LICS-DP-001-2021, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA y designó a la Comisión Técnica;

Que, el 31 de marzo de 2021, se realizó la publicación en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Licitación de Seguros signado con el código No. LICS-DP-001-2021, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”;

Que, luego de cumplidas las etapas del procedimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los miembros de la Comisión Técnica, por medio del ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO No. LICS-DP-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, de 13 de abril de 2021, se desprende que existieron 213 preguntas por parte de posibles oferentes;

Que, los miembros de la Comisión Técnica, por medio del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO No. LICS-DP-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, de fecha 22 de abril de 2021, en la que, se solicitó la convalidación de errores a Seguros Equinoccial y Aseguradora del Sur, mismas que fueron notificadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) a cada oferente.

Que, los miembros de la Comisión Técnica, por medio del ACTA DE REVISIÓN A RESPUESTAS A LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO No. LICS-DP-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, de 29 de abril de 2021, recomiendan a la Coordinadora General Administrativa Financiera declarar desierto el proceso de Licitación No. LICS-DP-001-2021, para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, conforme a lo establecido en el literal b del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2021-0172-M, de 3 de mayo de 2021, la doctora Verónica Reyes Mejía, Coordinadora General Administrativa Financiera, dice al Director de Asesoría Jurídica, *“En referencia a memorando adjunto, mediante el cual se informa que en base al análisis de cumplimiento de las condiciones definidas en los términos de referencia y en los pliegos del proceso de contratación No. LICS-DP-001-2021, para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, las ofertas técnicas presentadas por parte de los oferentes Seguros Sucre S.A., Seguros Equinoccial y Aseguradora del Sur; y, conforme al procedimiento establecido para los procesos de licitación, la Comisión Técnica designada para el presente procedimiento RECOMIENDA declarar desierto el proceso de Licitación No. LICS-DP-001-2021, para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, conforme al ACTA DE REVISIÓN A RESPUESTAS A LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, de fecha 29 de abril de 2021”*;

En ejercicio de la delegación constante en los artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPGDAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, conforme a la Resolución del Ministerio de Trabajo No. MDT-VSP-2021-008, de febrero de 2021, relacionada a la estructura del Estatuto Organizacional de la Defensoría Pública; así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1. - Declarar desierto el proceso de Licitación de Seguros signado con el código No. LICS-DP-001-2021, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, según lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la respectiva notificación.

Artículo 3.- De conformidad con el inciso final del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Cúmplase.-

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 4 de mayo de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Freire. Director de Asesoría Jurídica	